

EXP-UNC: 0062291/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita prórroga de la designación interina del Prof. Carlos Kassis como Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva en la cátedra Literatura Argentina II; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que hasta tanto se haga efectiva la modificación de dedicación solicitada por la Dra. Calomarde bajo EXP-UNC: 0008529/2018, corresponde prorrogar la licencia concedida, oportunamente, por Resolución 875/2018;

Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Nancy Azucena CALOMARDE**, legajo 38141, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Literatura Argentina II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al **Profesor Carlos Octavio KASSIS**, legajo 26714, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Literatura Argentina II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Nancy Calomarde- Sede 06L).

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Carlos Octavio KASSIS**, legajo 26714, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, de la cátedra Literatura Argentina II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNCUniversidad
Nacional
de Córdoba

//

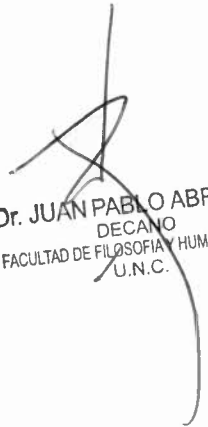
EXP-UNC: 0062291/2018

ARTÍCULO 4º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **13 DIC** 2018RESOLUCIÓN N°: **1608**
RS

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.